

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ACTA N° 7/2021

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 21 días del mes de septiembre del año 2021, siendo la hora 10:10, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación con la presencia del presidente de la comisión Juan Carlos PINO del Frente de Todos - PJ, de los concejales y concejalas Mariana OVIEDO por el MPF, Laura ÁVILA, Gabriel DE LA VEGA y Javier BRANCA por el Frente de Todos – PJ y del Secretario Legislativo Sebastián IRIARTE.

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:

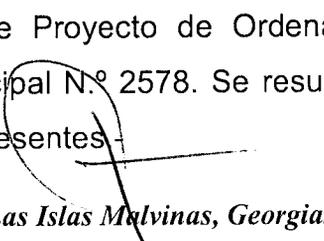
Asunto 409/2021, expediente 175/2002. De la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación. Dictamen Final sobre asunto 350/2021. Insistencia de Resoluciones. Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.-

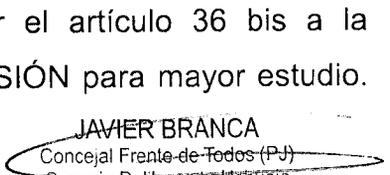
Asunto 355/2021, expediente 169/2010. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a establecer que todo medio de comunicación audiovisual, gráfico, radiofónico, productora de contenido, producción periodística, periodista y/o cualquier otra plataforma digital que reciba pauta oficial de la Municipalidad de Ushuaia tendrán que cumplir como requisitos inexcusables para percibir la misma: capacitación a más del 50% de su personal en perspectiva de género y violencia de género; abordaje con perspectiva de género de los contenidos que generen y/o reproduzcan. Se resuelve NOTA DE COMISIÓN invitando al área de prensa de la municipalidad a participar de la próxima reunión de comisión. Convalidan los presentes.-

Asunto 326/2021, expediente 231/2010. De la Escuela Modelo de Educación Integral Ushuaia (E.M.E.I). El señor Juan Nicolás Muñoz solicita el otorgamiento de un terreno para la construcción de la Escuela Modelo de Educación Integral Anexo Ushuaia. Se resuelve NOTA DE COMISIÓN a la Secretaría de Hábitat de la municipalidad a los fines que evalúe lo peticionado por el establecimiento educativo. Convalidan los presentes.-

Asunto 187/2021, expediente 244/2002. De la Fuerza de Orientación de la Joven Argentina. Remite Proyecto de Ordenanza referente a incorporar el artículo 36 bis a la Ordenanza Municipal N.º 2578. Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.-


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia


ÁVILA LAURA BEATRIZ
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

Asunto 146/2021, expediente 100/2020. Del señor Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal N° 341/2021 referente a vetar la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 10/03/21, por medio de la cual se exceptúa a la señora Maura Faustina González de lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-

Asunto 448/2020, expediente 244/2002. Del señor Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal 1089/2020 referente a vetar la ordenanza municipal sancionada el día 05/08/20, por medio de la cual se reglamenta el artículo 165 de la Carta Orgánica Municipal a través de la implementación de un Sistema Municipal de Fortalecimiento Institucional y Certificación de Calidad. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-

Asunto 21/2020, expediente 132/2005. Del señor Ernesto Eduardo López Viera. Remite solicitud de excepción al artículo 16, inciso d) de la Ordenanza Municipal N.º 5055. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-

Asunto 6/2020, expediente 244/2002. Del señor Marcelo Russo Iglesias. Remite solicitud de reforma de la Carta Orgánica Municipal respecto de la cantidad de bancas de concejales. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-

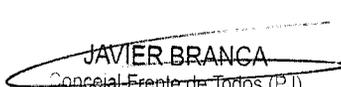
Asunto 1054/2019, expediente 102/2018. Del señor Carlos Guillermo Sánchez. Remite solicitud para que se le otorgue excepción al artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-

Asunto 795/2019, expediente 203/2012. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a establecer el régimen de administración de los bienes inmuebles de la ciudad, que se encuentra afectada de propiedad horizontal previsto en el Título V del Código Civil y Comercial de la Nación, otros inmuebles que, sin estar encuadrados en el inciso a) del presente artículo. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-

Asunto 628/2018, expediente 244/2002. Del Frente para La Victoria. Remite Proyecto de Ordenanza referente a declarar la necesidad de reforma parcial de la Carta Orgánica Municipal mediante Convención Constituyente convocada para tal fin. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia


AVILA LAURA BEATRIZ
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

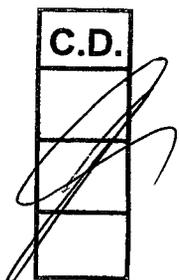
Asunto 1168/2017, expediente 48/2017. Tratamiento en Segunda Lectura. Remite Proyecto de ordenanza referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 809/2017, mediante el cual se aprueba el Convenio N° 11306 rubricado entre la Municipalidad de Ushuaia y la constructora Dos Arroyos. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** al DEM consultando respecto a la vigencia del convenio. Convalidan los presentes.-

Asunto 358/2017, expediente 92/2002. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a reglamentar artículos 246 y 247 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-

Asunto 1753/2016, expediente 237/2008. Del señor Intendente Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a incorporar al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 5079 los predios municipales identificados en el Anexo I de la presente. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-

Asunto 619/2016, expediente 172/2000. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Formación Laboral en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-

Siendo la hora 10:45 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes. -----



JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (P.J.)
Concejo Deliberante Ushuaia

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (P.J.)
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

**NOTA Nº 7/2021
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
E INTERPRETACIÓN
Ref. Asunto 1168/2017**

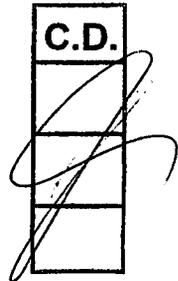
Ushuaia, 24 SET. 2021

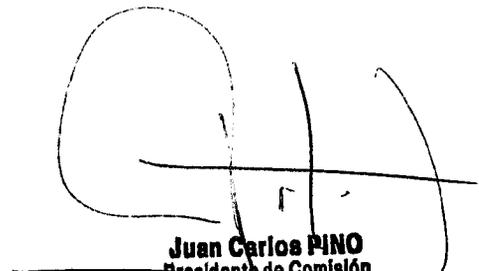
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

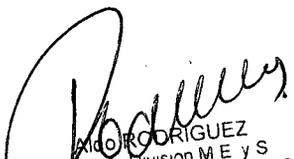
S / D

En mi carácter de presidente de la Comisión de Legislación e Interpretación y de acuerdo a lo resuelto en reunión de comisión del día 21 de septiembre del corriente, me dirijo a usted, a efectos de solicitarle información sobre el estado de vigencia del convenio presentado como asunto 1168/2017 del registro de nuestra institución, que se adjunta a la presente.

Sin más lo saludo muy atentamente.




**Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante**


**ALDO RODRIGUEZ
A/C Jefe División M E y S
Dirección de Administración S G
Municipalidad de Ushuaia
24/09/21.
13:04 S.**



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

8/09/17 10:20
1168 22

USHUAIA, 8 de septiembre de 2017

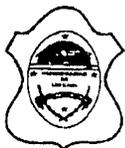
SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:

Remito para incorporación al Boletín de la próxima sesión ordinaria el asunto 990/2017 en virtud a que, al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública del día 4 de septiembre del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura.

Sin otro particular, saludo atentamente.

C.D
M.L.C

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

48/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 809/2017, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo el N° 11.306, rubricado entre la Municipalidad de Ushuaia y la constructora Dos Arroyos.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a transferir a la empresa constructora Dos Arroyos S.A. los predios identificados como Sección G, Macizo 4 Parcela 01 y Sección G, Macizo 4, Parcela 02, con los alcances especificados en el convenio citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
09/08/2017.-

CO

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dr. Baldemero C. LAYANA
Director de Despacho General
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

ACTA INTERVENIDA
BAJO EL N° 11306
13 MAR 2017
USHUAIA
Dr. Fernando Andrés VERA
Director Técnico
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

Acta Acuerdo

Entre la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, representada por el Sr. Subsecretario de Economía Darío Garribia, ad referéndum del Sr. Intendente, con domicilio legal en San Martín N° 660 de esta ciudad de Ushuaia, por una parte, y CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A., representada por Ing. Juan Francisco Pacella, con domicilio legal en calle 3 de Febrero 2750 Piso 4 (C.A.B.A.), suscriben la presente Acta Acuerdo, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Municipio de la ciudad de Ushuaia expresa su voluntad de cancelar la deuda que mantiene al día de la fecha con la firma CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A., por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 24/100 (\$32.097.873,24) en concepto de capital e interés por las obras identificadas en los expedientes 1) Expediente OP N° 7927/2014, correspondiente a la obra "Fresado en la calle San Martín", 2) Expediente OP N° 7939/2014, correspondiente a la obra "Bacheo y repavimentación en varios sectores 2014", 3) Expediente OP N° 5015/2014, correspondiente a la obra "Repavimentación parcial de la Avenida Perito Moreno", y 4) Expediente OP N° 7168/2013, correspondiendo a la obra "Etapa 2/Sectores Varios 2013", conforme al detalle como Anexo I se glosa al presente.

SEGUNDA: Las partes acuerdan la cancelación de dichos montos de la siguiente manera:

2.1. El pago de la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000) dentro de los cinco días de la firma del presente. En ese lapso deberá estar integrada la totalidad de la documentación pertinente en las actuaciones administrativas en trámite, prorrogándose el plazo en caso de no concluirse con dicha integración.

2.2. Mediante la transferencia de la titularidad de los predios identificados como Sección "G" Macizo 4 Parcela 01 y Sección "G" Macizo 4 Parcela 02, previa autorización del Concejo Deliberante al efecto, en un todo conforme con los artículos 51 inc. 4 y 52 de la Carta Orgánica Municipal y normas complementarias los que en todos los casos deberán transferirse libre de ocupantes, y conforme la valuación a precio de mercado que deberá realizarse dentro de los cinco días de la firma del presente. Comprometiéndose en este acto el Departamento Ejecutivo Municipal a remitir las actuaciones al Concejo Deliberante para la debida autorización en el plazo de diez días a contar desde la valuación.

2.3. Con las acreencias a favor de la Municipalidad que surjan de la rescisión de común acuerdo del contrato celebrado en el marco del Expediente OP N° 7168/2013, cuyo monto será establecido por la Secretaría de Planificación e Inversión Pública dentro de los cinco días de la firma del presente prorrogándose el plazo en caso de ser necesario.

TERCERA: Las partes manifiestan que una vez cumplimentado los compromisos asumidos en la cláusula segunda, con las modalidades y plazos indicados, nada más tendrán que reclamarse respecto de las obras y/o expedientes identificados en la cláusula primera, ya sea en concepto de intereses, redeterminaciones y/o suma alguna que surja de las tramitaciones.

CUARTA: Las partes acuerdan que en caso de conflicto se prorrogará la jurisdicción en los tribunales ordinarios del distrito judicial sur de la ciudad de Ushuaia quedando notificadas las partes en los domicilios constituidos insertos en el epígrafe.

En la ciudad de Buenos Aires, el día siete de Marzo de 2017, se suscribe la presente por los mencionados en dos ejemplares a un mismo efecto y tenor.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

F. P. FERNÁNDEZ
D.S. Despacho General
D.T. S.L.T.
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral

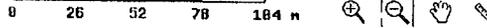
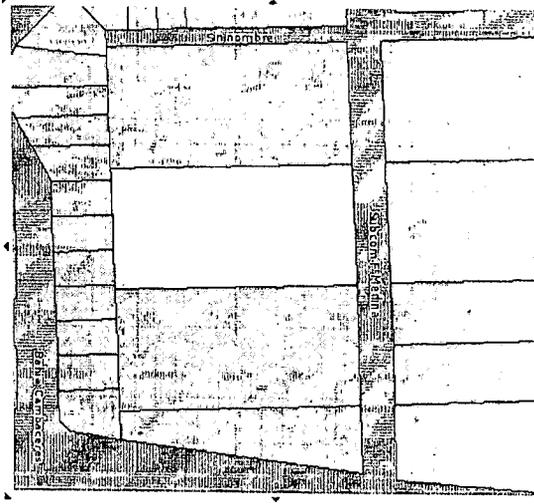
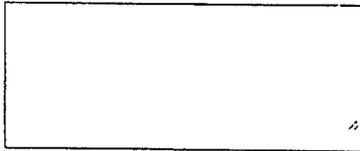
RESUMEN DE SITUACION PARCELARIA A LA FECHA 11/07/17
EL INMUEBLE NO TIENE URNA

Table with 5 columns: Seccion, Nº Macizo, Lotra Macizo, Nº Parcela, Lotra Parcela, U.F. / U.C. Row 1: G, 0004, , 0002, ,

Table with 3 columns: Tipo, Personas, Documento. Rows: Titular (MUNICIPALIDAD USHUAIA, OTRO 0), Contribuyente (VARGAS VELAZQUEZ RAFAEL, DNI 18772601)

Table with 3 columns: Descripción, Num, Tipo Puerta. Row: SUBCOMISARIO FRANCISCO MEDINA, 152, Principal

Table with 2 columns: Property details. Rows: Metros Frente (50.00), Superficie Terreno (5000.00), Valor Tierra (2599.10), Valor de Mejora (0.00), Porcentaje (0.00), Terreno Esquina (NO), Doble Frente (NO), Exp. Obra (619-1987), Exp. Comercio, Exp. Suelo Urbano, Plano Mensura (T.F.1-024-77_h2), Partida (2047)



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad
Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite
MMO Eduardo M. Cabeza
Director
Dirección de Catastro
Municipalidad de Ushuaia

Handwritten signature and the word FIRMA below it.

ACLARACION

Imprimir

Generated with CodaCharge Studio.



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACION PARCELARIA A LA FECHA 11/07/2010
 EL INMUEBLE NO TIENE DUEÑOS

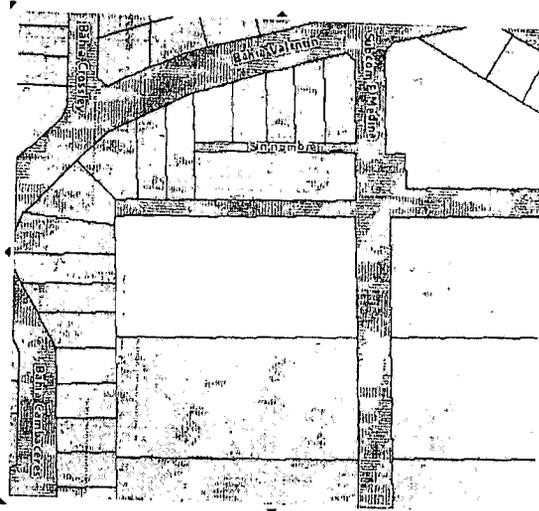
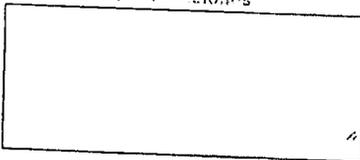
Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
G	0004		0001		

Personas unidas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 0
Contribuyente	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 0

Descripcion	Num	Tipo Puerta
SUBCOMISARIO FRANCISCO MEDINA	180	Principal

Datos	
Metros Frente	50.00
Superficie Terreno	5000.00
Valor Tierra	2599.10
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	459-1987
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	T.F.1-024-77_h2
Partida	2046



0 26 52 78 104 m

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

[Handwritten Signature]
 FIRMA

MMO Eduardo M. Cabeza
 Director
 Dirección de Catastro
 Municipalidad de Ushuaia

Impreso

Generated With CodaCharge Studio.